

AUTORIZA Y APRUEBA GASTO QUE INDICA A LA
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SANTIAGO, 23 ABR 2015

EXENTA N° 880 /

VISTOS: La Ley N°17.235, sobre impuesto territorial, y sus modificaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.798, que aprobó el presupuesto para el sector público para el año 2015; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Documento Conductor N°386807.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, con una periodicidad legal, el Ministerio de Bienes Nacionales Nivel Central debe efectuar el pago del impuesto territorial del inmueble ubicado en Presidente Juan Antonio Ríos N°6, Rol 00331-110, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

2°.- Que, mediante documento conductor N°386807, la Unidad de Recursos Físicos ha solicitado dictar el acto administrativo que autorice y apruebe el gasto por el concepto de impuesto territorial correspondiente a las cuotas 1° y 2° de las contribuciones del año 2015, del inmueble ubicado en calle Presidente Juan Antonio Ríos N°6, Rol 00331-110, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

3°.- Que, a través del Documento Conductor N°386707, y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°308, de fecha 15 de abril de 2015, el Jefe del Departamento de Presupuesto refrendó el gasto anteriormente señalado.

4°.- Que, la Tesorería General de la República ha informado mediante "Formularios para Pagos Contribuciones", que el monto a pagar por las cuotas 1° y 2° de las contribuciones año 2015, del inmueble precedentemente individualizado, asciende al total de \$10.363.390.- (Diez millones trescientos sesenta y tres mil trescientos noventa pesos), exentos de IVA.

RESUELVO:


1°.- Autorícese el pago de las "Cuotas 1° y 2° de las contribuciones año 2015, del inmueble ubicado en Juan Antonio Ríos N°6, Rol 00331-110", con la TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, R.U.T N°60.805.000-5, domiciliada en calle Teatinos N°28, comuna de Santiago, Región Metropolitana, teléfono (02) 26930522 y 27689800.

2°.- Apruébase el pago a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, R.U.T N°60.805.000-5, por la suma total de \$10.363.390.- (Diez millones trescientos sesenta y tres mil trescientos noventa pesos), exentos de IVA, contra entrega y recepción conforme de los comprobantes de pago de contribuciones.

3°.- Impútese el gasto conforme a lo indicado en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°308, de fecha 15 de abril de 2015, con cargo al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), Ítem 12 (Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo), Asignación 006 (Contribuciones), de la Unidad de Recursos Físicos, código de requerimiento N°120, del Presupuesto vigente para el año 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales.

4°.- La recepción conforme del pago de contribuciones, la otorgará la Jefa de la División Administrativa, previa visación del Encargado de la Unidad de Recursos Físicos.

Encargado de la División Administrativa, Registros y Archivo,



PAMELA RIQUELME LOYOLA
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DISTRIBUCIÓN:
- RR. FF.
- U. de Finanzas
- Interesado
- Archivo